



CIRCULAR No. 002 DE 2019

Costos de reproducción de la información

El **Movimiento Alternativo Indígena y Social –MAIS**, conforme a la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” y la Resolución No. 3564 del 31 de diciembre de 2015 según el anexo, en el numeral 10.8, se informa a la comunidad en general que los costos de reproducción de información pública no se generara ningun valor por suministrar dicha información.

De ser necesario, en razón al volumen, se entregará en formato digital o electrónico.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL